



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. BELTRAMI 8715 (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
87174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0283

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 ENE 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 003/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/01/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 003/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20/01/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° = 0256

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0284

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO y CONSIDERANDO

La necesidad de renovar el parque automotor del municipio; y
Que los vehículos Renault 18 1993 dominio SCS 385, motor Nro
5836664, Nº de inventario 7828; la Pick Up Renault Express 2000 dominio
DDH 996, motor N° F8QB682CO38105, Nº de inventario 4019 y la Pick Up
Ford Courier 1999 dominio CVB 322, motor N° DKKBW884752, nº de
inventario. 7825 sufren el normal deterioro de los vehículos de ese modelo y que
ellos mismos se han visto afectados por innumerables roturas que ocasionan
gastos importantes para el municipio

Que resultaría más conveniente entregar las unidades en parte de pago
o vender las mismas en forma particular
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN
USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al D. E. a VENDER O PERMUTAR, los vehículos
que se detallan a continuación:--Automóvil Renault 18 1993 dominio
SCS 385, motor n° 5836664, Nro de inventario 7828 --Pick Up Renault Express
2000 dominio DDH 996, motor n° F8QB682CO38105, Nro. Inventario 4019 Pick
Up Ford Courier 1999 dominio CVB 322, motor n° DKKBW884752, Nro de
inventario. 7825

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes --
corresponda y regístrese.

ORDENANZA N° 003/10

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 20 días del mes
de enero del año 2010

Emilse E. Ferraro
Pro-Secretaria
H.C.D

REGISTRO DE DECRETOS
CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE MAR CHIQUITA
CORONEL VIDAL